



ALCALDÍA MUNICIPAL - GACHALÁ CUNDINAMARCA
PROCESO DE CONTRATACIÓN
ACTA DE LIMITACIÓN A MIPYMES



ACTA DE LIMITACIÓN A MIPYMES

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA
No. SA-MC-014-2026

De acuerdo a lo establecido en el proyecto pliego de condiciones, y en concordancia con el procedimiento señalado en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, de conformidad con lo establecido por los Artículos 31, 33 y 34 de la Ley 2069 de 2020, y según las condiciones establecidas en el Artículo 8 del Decreto 1860 de 2021. La Entidad llevó a cabo la verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos para la limitación del proceso a MiPymes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 y los lineamientos emitidos por Colombia Compra Eficiente. Como resultado de dicha verificación, se determinó que no se cuenta con el número mínimo de dos (2) solicitudes que acrediten el cumplimiento de las condiciones exigidas, razón por la cual no resulta procedente limitar el presente proceso de selección a MiPymes.

Dada en Gachalá, Cundinamarca a los quince (15) días del mes de septiembre de 2026.